



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2021, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se anuncia el Programa «Cursos de Formación Juvenil para la Promoción Artística y Cultural 2022».

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León organiza para el año 2022 un programa de «Cursos de Formación Juvenil para la promoción artística y cultural», dirigido a jóvenes artistas con edades comprendidas entre los 10 y 17 años dentro de las denominadas líneas de promoción juvenil como medida de fomento de las actividades en ese ámbito, con un doble objetivo, uno inmediato que es el de introducir a los jóvenes en el mundo de las artes y otro mediato, dirigido a reforzar los conocimientos técnicos de los artistas a fin de facilitarles la incorporación al mundo laboral, al que se invita a participar a cuantas empresas o asociaciones relacionadas con la materia a impartir estén interesadas.

Obtención de documentación e información: Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares por las que se rige el mencionado programa, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, sito en Valladolid, C/ Mieses, n.º 26, teléfono 983 31 72 62, en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Juventud (www.juventud.jcyl.es).

Solicitudes:

Las personas físicas que deseen presentar una propuesta para la realización de estos cursos, podrán elegir entre la presentación de la solicitud a través de medios electrónicos o de manera presencial, en cuyo caso deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada, conforme al formulario de solicitud de las referidas Condiciones Generales a la que acompañará la documentación que se detalla en la cláusula undécima de las Condiciones Generales conforme a los modelos recogidos en los Anexos I, II, III y IV.

Las personas jurídicas presentarán las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente, exclusivamente de forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:

Fecha límite de presentación: 24 de enero de 2022 (lunes).



Lugar de presentación:

Las personas físicas que opten usar los medios telemáticos presentarán su solicitud en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es y en el Portal del Instituto de la Juventud www.juventud.jcyl.es.

Si optan por la presentación presencial se realizará en el Registro del Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/ Mieses, 26, Valladolid, C.P. 47009. Si la solicitud se presentara en cualquiera de los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá enviarse bien un fax con copia del registro al 983 317213, o bien un e-mail a cursospromocion@jcyl.es, el mismo día de la entrega en el correspondiente registro, que posteriormente se cotejará con el original.

Las personas jurídicas en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es y en el Portal del Instituto de la Juventud www.juventud.jcyl.es.

Valladolid, 15 de diciembre de 2021.

La Directora General,
Fdo.: M.^a ESTELA LÓPEZ GARCÍA